Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 11 /2019

FECHA	de de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 08/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Arreglos florales para la Gobernación de Itapúa - Plurianual - Ad Referéndum".
ID	N° 364.295

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; y el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.-**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 05 días del mes de junio del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, *la Lic. Magdonia De los Santos, el Lic. Adalberto Osorio; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones* quienes presiden el presente acto, *conste que ha participado el Sr. Alfredo Odelin González con CI Nº 4.345.942 en representación de la Empresa Florería Ornella para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 08/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Arreglos Florales para la Gobernación de Itapúa - Ad Referéndum - Plurianual**
ID	**364.295**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	4.595	Florería la Orquídea	1.618.877-2	Cesar Lúis Barua Báez
Oferente 2	4.716	Florería Ornella	4.345.942-0	Alfredo Odelin González Jara

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1	Florería la Orquídea	1.618.877-2	4.290.000
Oferente 2	Florería Ornella	4345942-0	5.190.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ítem	Documentos solicitados en el PBC	Florería la Orquídea	Florería Ornella
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento	Presento
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento	Presento
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Presento	No Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Presento	No Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de servicios de análisis clínicos y laboratoriales del ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017 .	Presento	No Presento
9	Patente Comercial	Presento	No Presento
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento	No Presento
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento	Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1			

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición
1.		Declaración Jurada			4.000.000	05/06/2019
2		Declaración Jurada			80.000.000	05/06/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento....**SIC...**

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Florería La Orquídea de César Barua Baez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Florería Ornella de Alfredo Odelín González Jara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA FLORERÍA LA ORQUÍDEA DE CÉSAR BARÚA BÁEZ**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA FLORERÍA LA ORQUÍDEA DE CÉSAR BARÚA BÁEZ respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el **Señor César Barúa Báez** (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público.

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO REQUIERE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	**CUMPLE**
Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	**CUMPLE**
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Arreglos Florales en el ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Constancia de RUC	**CUMPLE**
Patente Comercial	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	**NO CUMPLE**

I. ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2016	718.140.641	528.294	1359,36	
31/12/2017	282.982.570	379.710	745,26	815,14
31/12/2018	290.571.628	852.628	340,80	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	528.294	359.965.533	0,0015	
31/12/2017	379.710	362.571.006	0,0010	0,0016
31/12/2018	852.628	368.014.950	0,0023	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	4.754.648	217.420.860	0,021868408	
31/12/2017	2.708.436	217.420.860	0,012457112	0,02
31/12/2018	4.781.036	217.420.860	0,021989776	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Florería la Orquídea de César Barúa cumple con lo solicitado en el PBC.

II. ***Experiencia***; En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación; de conformidad al siguiente cuadro:

Facturas	Monto
2015	13.392.000
2016	2.883.000
2017	9.400.000
Total	**25.675.000**

Monto Total de la Oferta

80.000.000
Total del 30%

24.000.000
Total de Facturaciones

Obs: Las facturaciones de la Empresa Florería la Orquídea de César Barúa es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada, y cuenta con Patente Municipal vigente habilitada para el rubro ofertado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple la Experiencia requerida.

III. ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. En el caso que nos ocupa se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas en una ocasión.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 08/2019 "Arreglos Florales para la Gobernación de Itapúa – Plurianual – Ad Referéndum,** a favor de la **EMPRESA FLORERÍA LA ORQUÍDEA DE CÉSAR BARÚA BÁEZ,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación, en **CONTRATO ABIERTO** por un **Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes); y Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Unitario Gs.**
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	90.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales-(Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	200.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	150.000
4	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000
5	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	300.000
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	150.000
7	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	50.000
8	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	250.000
9	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	250.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	250.000
11	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	180.000

12	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000
13	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	300.000
14	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000
15	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000
16	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000
17	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	220.000
18	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y OFERTA - Según Resolucion 411/18 DNCP

Arreglos Florales para la Gobernación de Itapúa - Ad Referendum - Plurianual con ID: 364295

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000

							Oferta: Floreria la Orquidea	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	**Precio Unitario Gs.**	**Cumple / No Cumple**
1	90151802-042	Provision de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000	Cumple
2	90151802-042	Provision de arreglos florales-(Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000	Cumple
3	90151802-042	Provision de arreglos florales - (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000	Cumple
4	90151802-042	Provision de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	Cumple
5	90151802-042	Provision de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000	Cumple
6	90151802-042	Provision de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000	Cumple
7	90151802-042	Provision de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000	Cumple
8	90151802-042	Provision de arreglos florales (Centro de mesa)	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000	Cumple
9	90151802-042	Provision de arreglos florales (Corona)	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000	Cumple
10	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000	Cumple
11	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000	Cumple
12	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000	Cumple
13	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000	Cumple
14	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000	Cumple
15	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000	Cumple
16	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000	Cumple
17	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000	Cumple
18	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000	Cumple
							4.290.000	

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Anexo Dictamen N° 11 /2019

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Florería la Orquídea	César Barua Báez	1.618.877	No Registra Datos

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa